

Asunto: “Contrato mixto de suministro en régimen de arrendamiento y mantenimiento de los equipos multifunción en el Excmo. Ayuntamiento de Teruel.”

Expediente n.º 1450/2024/TE

Unidad de INFORMÁTICA

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

Como complemento al Pliego de Prescripciones Técnicas que debe regir el procedimiento de contratación de referencia, se redacta el siguiente informe de insuficiencia de medios, en cumplimiento del artículo 116.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Los medios materiales de servicio de informática del Excmo. Ayuntamiento de Teruel se consideran insuficientes para la adquisición en régimen de propiedad de los equipos multifunción objeto de la presente licitación. El planteamiento de un contrato mixto de suministro y servicios se considera una fórmula adecuada para dar cobertura a las actuales necesidades de la corporación en esta materia.

La presente justificación se considera suficiente como motivación de la necesidad del contrato.

En Teruel, a fecha de firma electrónica,  
El Técnico de INFORMÁTICA.